

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

FRANQUEO CONCERTADO

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

PROVINCIA. NUMERO SUELTO.

DVIEDO. . . . 8,00 pesetas trimestre . 0,50 céntimos

EL PAGO ES ADELANTADO

ADVERTENCIAS

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al editor a BOLETIN per conducto del señer Gobernador de la provincia.

En las inserciones de page se abonarán SESENTA CÉM TIMOS de peseta por cada linea.

Las oficinas públicas que tengan derecho al servicio gratuito y las que paguen una suscripción podrán obtener etras a mitad de precio.

Se publica todos los dias menos los testivos.

ADMINISTRACIONE Residencia previncial de Niñes

PARTE OFICIAL

S. M. el Rey D. Alfonso XIII, (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Principe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del día 20)

Ministerio de la Gobernación

REAL ORDEN

Núm. 1.218

Ilmo. Sr.: La experiencia obte nida por el favorable resultado de las oposiciones a Secretarios de Ayuntamiento celebradas hasta la fecha, permiten a este Ministerio estimar como muy beneficioso, tanto para los mismos opositores como para la Administración, el sistema seguido, de que bajo un mismo programa, en una misma localidad y ante un mismo Tribunal juzgador de los ejercicios se verifiquen tales oposiciones chan do las necesidades de los Municipios, perfectamente conocidas por este Centro, las hagan indispensables; y en tal sentido, habiéndose colocado en su mayoria los aprobados en las oposiciones últimas, existiendo nuevas vacantes que proveer y necesitando la Administración di-poner en todo momento de un Cuerpo de Aspirantes le galmente capacitados para el inmediato desempeño de las Secretarias de Ayuntamiento de primera categoría y de Diputaciones provinciales que hayan de vacar en lo suce ivo y dando al mismo tiempo cumplimiento al precepto del a tículo 233 del Estatuto municipal, que preceptúa que tales. oposiciones habrán de tener lugar una vez, al menos, cada tres años, precisa convocar nuevas oposiciones en Madrid para conceder titulos de aptitud de Secre- 1 llevarse a efecto. tarios de primera categoría y Diputaciones provinciales.

En virtud de lo expuesto,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer:

1.º Que se tengan por convocadas las oposiciones a ingreso en la primera categoría del Cuerpo de Secretarios de Ayuntamiento y Secretarias de Diputaciones provinciales para conceder un número de títulos de aptitud equivalentes a las plazas vacantes en la actualidad, las que vaquen en lo sucesivo hasta el términe de las oposiciones y 40 plazas más, a fin de que cuantos resulten aprobados puedan concurrir, en unión de los demás Secretarios de primera categoria que figuren en el Cuerpo, a los concursos que en lo sucesivo se anuncien o se publiquen para proveer las expresadas Secretarías de Ayuntamiento y Diputaciones provinciales hasta obtener colocación:

2° Señalar el día 15 de Marzo del año próximo de 1930 para dar comienzo a los ejercicios, admitiéndose las solicitudes de los que preteudan tomar parte en ellas, desde el día 1.º de Diciombre del coariente ano hasta el 31 de Enero próximo.

3.º Que, bajo la presidencia de V. I. constituyan el Tribunal, como Vocales del mismo: el Jefe Superior de Administración de este Ministerio, D. Miguel Fernández Jiménez. Jefe de la Sección primera de Administración; el Catedrático de la Facultad de Derecho de la Universidad Central, D. José Gascón y Marin; el Abogado del Estado, Jefe de la Asesoria Jurídica de este Ministerio. D. Augusto Morales Diaz, y D. Timoteo de Antonio, Secretario del Ayuntamiento de Segovia, que desempeñará el cargo de Secretario del Tribunal.

4 . Que por esa Dirección se acuerden y publiquen las instrucciones necesarias para que las oposiciones convocadas puedan

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. mu-

chos años. Madrid, 14 de Octubre de 1929.

MARTINEZ ANIDO

Señor Director general de Administración.

(«Gaceta», de 16 de Octubre)

Ministerio del Ejército

EXPOSICIÓN.

SENOR: La venturosa situación de paz que la Nación disfruta ha permitido reducir en cuantiosa proporción el tiempo de forzosa permanencia en filas que la ley de Reclutamiento establece para los individuos de reemplazo ordina rio, que actualmente, en la Penînsula y archipiélago, no llegan a estar en los Cuerpos, por término medio, ni la mitad del tiempo a que aquella Loy les obliga. Por el contrario, los mozos acogidos a los beneficios del capítulo XVII del Roglamento para aplicación de la ley de Reclutamiento vienen sirviendo integramente la totalidad del período que en ella se es. tablece, lo que implica quizás una desigualdad de régimen que no parece justo se mantenga, máxime cuando el adiestramiento de estos últimos no se amenguaría, si se hace en la forma que se propone y habida cuenta de la instrucción premilitar recibida, ni los intereses del Estado sufrirán perjuicio alguno, sino que, por el contrario, pueden salir beneficiados, al estimularse, la acogida a los beneficios que otorga el referido capítulo.

Por las razones expuestas y de acuerdo con el Consejo de Ministros, el del Ejército que suscribe se honra en someter a la aprobación de Vuestra Majestad el siguiente proyecto de Decreto.

Valencia, 15 de Octubre de 1929.

SENOR:

A L. R. P. de V. M., JULIO DE ARDANAZ Y CRESPO

REAL DECRETO

Núm. 2.172

A propuesta del Ministro del Ejército y de acuerdo con M: Consejo de Ministros,

Vengo en decretar lo siguiente: Artículo 1.º Se modifica el ar ticulo 394 del vigente Regiamento para aplicación de la ley de Reelutamiento y Reemplazo del Ejército, reduciendo a seis meses el tiempo que han de permanecer en filas los individuos acogidos al capítulo XVII del mismo.

Artículo 2. Los seis meses a que se refiere el artículo anterior. se distribuirán en dos períodos: uno de cuatro meses, servidos sin interrupción a partir de la fecha de incorporación de los mozos, y otro de dos en la época en que se celebren anualmente por los Cuerpos las escuelas prácticas, ejercicios y maniobras.

Dado en el mar, a bordo del «Infanta Cristina», a quince de Octubre de mil novecientos veintinueve.

ALFONSO

El Ministro del Ejército, JULIO DE ARDANAZ Y CRESPO (Gaceta de 17 de Octubre)

SUBDELEGACION DE HACIENDA DE GIJON

ANUNCIO

Se hace saber a los interesados, en armonia con lo dispuesto por el Estatuto de recaudación y apremios vigentes, así como en sus disposiciones complementarias, que queda abierto el pago en periodo voluntario de las cotribuciones correspondientes al cuarto trimestre del año en curso en la recaudación de esta zona en los dias siguientes:

Gijón, desde el 1.º de Noviembre al 10 de Diciembre.

Carreño, desde el dia 5 al 10 de Noviembre.

Gijón, 15 de Octubre de 1929. --

El Tesorero-Contador, J. Diaz. R. al núm. 2589

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE OVIEDO

AUTOMOVILES

RELACION detallada de los vehículos de motor mecárico que fueron matriculalos en esta provincia, durante el mes de Septiembre de 1929

Número de natricula	Fechas	NOMBRES Y APELLIDOS	DOMICILIOS	MARCAS	FORMA	Número del motor	Caballos	Categorias	Clase del servicio
6600	1	D. Constantino Bobes Espiniella	Oviedo	Chevrolet	Camioneta	396.468	20	2.ª	D
6601	•	José Gutierrez González	C. Narcea	A. Z.	Moto	155	20	1 8	Particular.
6602	2	Sociedad Popular Ovetense	Oviedo	Chevrolet	Camioneta	387.712	20	2.a	
6603	. »	D. Aurelio Martinez Romero	Id.	G. Paige	Sedan	868 676	20	2.8	•
6604		Alejo González Pereda	C. de Caso	Ford	Torp do	940.975	13	2.4	*
6605 6606	3	Fernando Palacios Pérez Victoriano Fernández Balsera	Oviedo Avilés	Rio	Camioneta	21.045	22 26	2.a 2.a	>
6607		Guillermo Garcia Guerra	Oviedo	Horch Ford	Imperial Coupe	20.005 940.978	17	2. 2.a	
6608	* i * ·	Benigno González Balbin	Gijón	Chevrolet	Omnibus	220.600	20	3.ª	Público.
6609	1.00	El mismo	Id.	G. M. C.	id.	2.358 140	25	3 ª :	
6610	4	Próspero Blanco Martinez	Oviedo	G. Paige	Sedan	719.782	22	2.*	Particular
6611		Manuel González Duran	Caleao Caso		Camioneta	608.713	22	2.a	
6612 6613		Petronilo Villalobos Prieto Manuel Coto Michelena	Gijón	Chevrolet	id.	366.787	20	2 a	, »
6614	>	Anselmo Rodriguez Martinez	Id. Quirós	id. id.	id.	230.301 228.531	20 20	2 a 2 a	
6615	5	Hijos de Angel Ojeda	Oviedo	G. M. C.	Camión	2.352 568	25	2 a	
6616	LAMES CONTRACTOR	D. Ramón Vil'a González	Id.	Renault	Sedan	1 229	8	2 a	
6617	ν	José López González	Gijón	Chevrolet	id.	65.522	20	2.	Público
6618	6	D. Julia Carriles Rubin	Id.	id.	Omnibus	230.097	20	2.ª	>
6619	6	Maria Luisa Nuño Martinez	Oviedo	Whippet	Sedan	423.787	14	2.a	Particular.
6620 6621	0	D. Amador Alonso Pérez Rafael Luna Vela	C. de Onis La Arena	Citroen Ford	id. id.	41.554 944.350	17 13	2.a 2.a	
6622	7	Victorio Rico Lázaro	Gijón	Internac.a	Camioneta	38 896	22	2.a	
6623	,	Droguerias Cantábricas S. A.	Id.	Ford	Sedan	1.493.742	17	2 á	
6624		D. José Rodriguez Menéndez	Oviedo	Fiat	id.	155.774	8	2.a	
6625	10	José Villanueva Oliveros	Id.	Essex	id.	1.171.206	17	2.*	
6626		Enrique Cuervo Carbajal	Salinas	Citroen	id.	39.116	17	2.*	*
6627		Manuel Salvador Jambrina	Gijón	id.	id.	56.108	11	2.8	»
6628 6629	30	Plácido Zolaya Sola Manuel Pando Prendes	Sama Gijón	Chevrolet id.	Camioneta id.	577.885 229.849	20 20	2 a 2.a	»
6630	12	Estanislao Alonso Entrialgo	Id.	Ford .	Sedan Sedan	1.495.804	17	2.ª	
6631		Sociedad Popular Ovetense	Oviedo	Chevrolet	Turismo	365.509	20	2.4	
6632		D. Manuel Fernández Fernández	Cornellana	Moto Rony	Moto	4 394	2	2.ª	×
6633	,	Conrado Blanco Fontela	Oviedo	Ford	Camioneta	521.181	27	2.ª	»
6634	14	Manuel Suárez Martinez	Boal	Chevrolet	Sedan	239.731	20	2.ª	
6635		Arcadio Villamil González	Pravia	Citroen	id.	31.561	17	2.ª	
6636 66 3 7		C.ª Popular de Gas y Electricidad	Candás Gijón	Chevrolet Reo	Camioneta id.	230.094 C. F. 3.133	20 22	2.ª 2.ª	
6638	1 4	D. Manuel Prieto Noriega	Caravia	Whippet	Sedan	411.366	14	2. 9.a	
6639	16	Ramón Garcia Fernández	Luarca	Chevrolet	id.	228.755	20	2.a	
6640	>	Antonio Loscertales Bona	Oviedo	Ford	id.	986.847	17	2.a	
6641	17	Bernardo Fernández Garcia	Gijón	Mtchless	Moto	1.754	2	2.8	» »
6642		Marino Villalain Fernández	Luarca	F. N.	id.	5.524	3	2.ª	
6643		Francisco Serrano López Saturnino Avin Bada	Oviedo Villahormes	Nash Chevrolet	Sedan	36.812 217.083	21 20	2.ª	
6644	1 ;	Manuel Canabal Andrada	Llanes	id.	Omnibus	236.449	20	3.a	
6646		Alfonso Albo Abascal	Candás	id.	Camioneta	228.582	20	2 a	
6647	,	Tomás Sordo Diaz	Llanes	Fiat	Berlina	102.599	21	2.ª	•
6648	,	Viuda Cosme R. Avella	Luarca	Internac.a	Camión	40.515	22	2.*	**************************************
6649	20	D. Eugenio Alonso Cerra	Arriondas	Renault	Sedan	5.412	13	2.8	»
6650	20	Miguel Fabregue Nichart	Gijón	Whippet	id Imperial	382 726	14	2.a	
6651 6652	23	D. Margarita Vieta Saldaña D. Domingo Garcia Leal	Id. Cudillero	Packard Ford	Imperial Camioneta	274.453 1.317.075	8 17	2.a 2.a	*
6653	1	José Sánchez Sánchez	Lieres	Essex	Sedan	1.102.536	17	2 a	
6654	,	Isaac Posada Trapiellos	Mieres	Reo	Camión	16 E 21.888	22	2.a	» ,
6655	,	Alejo Muñiz Ceballos	P.a Llanes	Citroen	Sedan	63.961	11	2.ª	»
6656	>	Ventura Pérez Garcia	Salas	Fiat	Spyder	151.177	8	2.ª	
6657	2	Laureano Morán Villanueva	Llanes	Citroen	Sedan	63.775	11	2.a	•
6658	*	Celestino Fernández Nevares Jesús Fernández Pérez	C. de Onis Salas	G. Paige Chevrolet	id Camioneta	734.906	22	2.a 2.a	»
6659 6660		Rene Robin Binglin	Colloto	Plymouth	Sedan	577.844 64.333	20 16	2.a	
6661	24	Alejandro Clemente Fernández	Grado	Chevrolet	Camioneta	228.371	20	2.a	»
6662	,	Constantino Diaz Villamil	Oviedo	Fiat	Sedan	160.088	8	2.a	
6663	717	Eduardo Buznego Arias	Gijón	Citroen	id.	77.152	11	2,a	
6664		Pedro González Villegas	Collanzo	Hispano	Omnibus	8.787	22	3.ª	*
6665	. ,	Agustin Escudero Martinez	Oviedo .	Plymoth	Sedan	8.698	16	2.3	
6666	26	Ceferino González Costales	Puentes	Chevrolet	Camioneta	220.591	20	2.ª	
6667	,	Automóviles Luarca (S. A.) D. José Fernández Fernández	Grado	Saurer Buick	Omnibus Sedan	14.735 2.357.867	22 21	2.a	
6668 6669	30	[18] [17] 사용 (트리스) (전경 (전경) [12] (전경 (전경) (전경) [12] (전경) (전경 (전경) (전경	Laviana	Cryslet	id.	288.670	23	2.a	Público
6670	00	Alfonso Sánchez del Rio	Oviedo	Alfa Romeo	THE PROPERTY AND THE PROPERTY OF THE PARTY AND THE PARTY A	212.642	13	2.8	Particular.

Oviedo, 2 de Octubre de 1929.-El Ingeniero-Jefe, José R. de Rivera.

ARSENAL DE FERROL

ANUNCIO

Dispuesto por Real orden comunicada de 6 de Agosto último la provisión de una plaza de operario de tercera clase, fogonero, de la Maestranza de la Armada, con el sueldo anual de 1850 pesetas, vacante en este Ramo, se sacó a concurso entre los operarios de la Maestranza del Estado al servicio de la Sociedad Española de Construcción Naval, habiendo quedado desierta por no haberla solicitado ninguno de dichos operarios al servicio de la mencionada Sociedad, por el presente se saca nuevamente a concurso entre los individuos de dicha profesión, procedentes de industrias similares, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 47 y 48, del vigente Regiamento de Maestranza de la Armada, aprobado p r Real decreto de 17 de Febrero de 1921 (D. O. número 48, página 303), y demás disposiciones posteriores.

Para tomar parte en el concurso se requiere: ser español, mayor de veinte años y menor de treinta y cinco en la fecha en que este anuncio sea publicado en el «Diario Oficial del Ministerio de Marina», y solicitarlo en instancia, escrita de puño y letra del interesado, dirigida al Exemo. Sr. Comandante General del Arsenal de Ferrol, acompañada de los siguientes do-

cumentos

Certificado del acta de inscrpclón de nacimiento en el Registro civil.

Cédula personal.

Certificado de buena conducta expedido por el Alcalde.

Certificado del Registro Central de Penados y Rebeldes, en el que se acredite no tener antecedentes penales.

Certificado que de su aptitud para el trabajo y conducta posea, expedido por el Jefe del taller o fábrica en que hubiese prestado sus servicios, sean particulares o del Estado, debiendo tenerse en cuenta que los opositores a dicha plaza deberán acreditar haber trabajado en ellos cuatro años, como mínimo.

Documentos que acrediten su situación mílitar.

Todos estos documentos debidamente legalizados, si procede, con arreglo a las leyes vigentes.

Los individuos pertenecientes a la Armada acompañarán solamente copia de su libreta o historial, y que los que procedan de Establecimientos o industria militar o pertenezcan al Ejército, deberán acompañar también copia autorizada de su filiación o historial.

El plazo de admisión de instancias expirará a los treinta días de la publicación de este anuncio en el «Diario Oficial del Ministerio de Marina.

Los ejercicios de examen, pre vio reconocimiento facultativo, versarán:

Conocimientos de las cuatro re glas de la Aritmética, sistema métrico y uso de las herramientas de su oficio, prestando además examen practico de los trabajos que

como operario de esta clase le puedan ser encomendados.

Serán preferidos en igualdad de circunstancias los que procedan de Establecimientos oficiales.

Diez dias después de terminado el plazo de admisión de instancias tendrán lugar los ejercicios de examen.

Arsenal de Ferrol, 12 de Octubre de 1929.—El Jefe del Ramo.

R. al núm. 2.592

SECCION MUNICIPAL

Alcaldía de Tapia de Casariego

Anuncio

Formada la matricula industrial de este Ayuntamiento, para el año de 1930, queda expuesta al público en la Secretaria del mismo, por plazo de diez días, a contar desde el siguiente en que aparezca insertado este anuncio en el Boletin OFICIAL, durante cuyo plazo serán admitidas las reclamaciones que se presenten.

Lo que se hace público para ge-

neral conocimiento.

Tapia de Casariego, 16 de Octubre de 1929.—El Alcalde, Manuel Mendez.

R. al núm. 2.601

Alcaldía de El Franco

A partir del día 1.º de Noviembre próximo, y durante el plazo de ocho días, extarán expuestos en la Secretaría del Ayuntamiento, los padrones de rústica y registro fiscal de edificios y solares, formados para regir en el ejercicio de 1930, pudiendo los que lo crean conveniente formular los reparos u observaciones que estimen oportunas en los días indicados.

La Caridad, 17 de Octubro de 1929.—El Alcalde, Francisco Rón.

Habiendosolicitado D. José Mendez Fernández, vecino de San Pelayo, y D. Avelino Méndez Fernández, vecino de Piedra, la cesión en venta de dos parcelas sobrantes de vía pública propiedad del Ayuntamiento, quedan los expedientes tramitados al efecto, de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, a fin de que durante el plazo de ocho dias puedan los vecinos presentar las reclamaciones u observaciones que estimen pertinentes.

La Caridad, 17 de Octubro de 1929.—El Alcaldo, Francisco Rón. R. al núm. 2.598

Alcaldía de Tineo

ANUNCIO

Se halla expuesto de manifiesto en la Secretaria de este Ayuntamiento, por térrino de diez dias y con el fin de oir reclamaciones, el padrón fiscal, correspondiente al año de 1930, y durante les horas de oficina, de diez a trece y de quince a dieciocho, y se advierte a los contribuye tes por el expresado concepto, que transcurri-

do el referido plazo no serán atendidas las que se presenten.

Tineo, 14 de Octubre de 1929.— El Alcalde, B. Torre.

R. al núm. 2.583

Alcaidía de Laviana

Hallándose terminadas las obras de reparación del firme con grava de las calles de Arriba, Fray Norberto del Prado y plaza de Emilio Zapico, de esta villa, se anuncia al público para aeclamaciones por espacio de diez dias.

Laviana, 13 de Octubre de 1929. —El Alcalde, José Cervilla.

R. al núm. 2.605

EDICTO

Aproba lo el proyecto de modificaciones al presupuesto del corriente año para la formación del proyecto de presupuesto a regir en el próximo ejercicio económico de 1930, se hallará expuesto dicho documento en la Secretaría municipal por término de quince días, en que podrá ser examinado por cuantos lo deseen

Lo que se hace público por medio del presente a los efectos del artículo 295 del Estatuto municipal, aprobado por Real decreto de 8 de Marco de 1924 y para general conocimiento.

Laviana, 17 de Octubre de 1929. —El Alcalde, José Cervilla.

Extracto de los acuerdos tomados por el pleno de este Excelentisimo Ayuntamienlo en sesión extraordinaria de 1.º del actual. Fué aprobada el acta de la se-

sión anterior. Fué aprobada una transferencia de crédito del vigente presu-

puesto

Tambien fué aprobado ei proyecto y presupuesto para una traida de aguas a los pueblos de Carrio y Barredos, del manantial Fuente Fria, del Estellero.

Por último, es aprobado el plano de población de esta villa, desestimándose la única reclamación presentada contra el mismo por D José María León Zapico

El precedente extracto de cuerdos lo aprobó la Comisión municipal permanente en sesión del día ocho de los corrientes.

Laviana, 16 de Octubre de 1929, —El Alcalde, José Cervilla.—El Secretario, Antonio A. Canga.

R. al núm. 2.605

Alcaldía de Valle bajo de Peñamellera

Anuncio de subosta

Transcurrido el plazo preventivo señalado sin que se haya producido reclamación alguna contra
el acuerdo de la Comisión municipal permanente y pleno del Ayuntamiento, relativo a la enajenación
de un edificio construído pora escuela del pueblo de Bueiles, inutil para el servicio a que fué destinado, se hace saber que el día
veintidos de Noviembre próximo

y hora de las once, tendrá lugar en estas Consistoriales la subasta para la enajenación del edificio mencionado, bajo la presidencia del Sr. Alcalde o Teniente en quien delegue, con asistencia de un miembro de la Comisión municipal permanente y Secretario de la Corporación.

El edificio de que se trata radica en el barrio de La Zalce del referido pueblo de Buelles, en la margen derecha de la carretera del Estado de Palencia a Tinamayor, en el kilómetro 443. Es de planta baja y mide ssesenta metros treinta centímetros cuadrados; linda al Norte terreno comunal, Sur ca ino vecinal, Este finca de don Pedro Guerra y Oeste terreno común ste edificio se encuentra en mal estado.

El tipo de subasta es de mil pesetas, no admitién lose proposiciones que no cubran dicha cantidad, adjudicándose al que mejor

proposición prosente.

Los pliegos se entregarán al Sr. Presidente por los licitadores, o sus apoderados durante media hora de abierta la licitación y contendrán la proposición extendida en papel timbrado de la clase 8.ª, ajustándose al modelo que se inserta al final, la cédula personal del proponente y el resguardo acreditativo de haber consignado en la depositaría municipal la cantidad de cincuenta pesetas qee se fija como fianza provisional, y una vez entregados los pliegos no podrán ser retirades por ningún motivo.

Los sobres que contengan las proposiciones, llevarán escrito en el anverso lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta del edificio construído para antigua escuela de Buelles».

Para el bastanteeo de poderes se designa al Letrado D. Félix Ve-

ga, de Llanes.

Las demás condiciones del pliego, se hallan en la Secretaria del Ayuntamie to donde pueden ser examinadas por los que lo deseen.

Modelo de proposición,

D N. N., vecino de...., con cédula personal núm...., de la tarifa....., clase...., que es adjunta. enterado del anuncio y pliego de condiciones para la enajenación en pública subasta do un edificio que fué construío para escuela en el pueblo de Buelles y barrio de La Zalce, inútil hoy rara el servicio a que fué destinado, y el cual se describe en el pliego de condicones, ofrece la cantidad de pesetas (en letra) por dicho edificio, y al efecto acompaña el resguardo que acredita haber depositado en la Caja municipal la suma de cincuenta pesetas como fianza provisional para optar a la subasta, y acepta todas las condiciones del expresado pliego.

(Fecha y firma del proponente)
Panes, a 14 de Octubre de 1929.
—El Alcalde, Marcelino Hoyos.
R al núm. 2.590

Formada la matrícula industrial de este Municipio para el año de 1930, queda expuesta al público en la Secretaria del Ayuntamiento, durante el plazo de diez dias, durante el cual pueden los contribuyentes producir las reclamaciones que sean pertinentes.

Panes, a 14 de Octubre de 1929.

— El Alcalde, Marcelino Hoyos.

R. al núm. 2.591

SECCION JUDICIAL

Audiencia Territorial de Oviedo

D. Angel Alvarez Morán, Oficial de Sala de la Audiencia Territorial de Oviedo.

Certifico: Que en el pleito de que se hará mérito la Sala de lo civil dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

En la ciudad de Oviedo, a nusve de Octubre de mil novecientos veintinueve. En los autos de mavor cuantia sobre terceria de dominio de ocho fincas, seguidos ante el Juzgado de primera instancia de Cangas de Onís, entre partes, de la una, como demandante, D.ª Consuelo y D.ª Etelvina Cofino de Pedro, mayores de edad, solteras, maestras nacionales, vecinas de Cardes y de Mivares, en el concejo de Piloña, representadas ante esta Sala de lo Civil, como apeladas, por el Procurador don Celso Gomez y defendidas por el Abagado D. José Fernandez Santa Eulalia, y de la otra, como demandados D. Silvino Feraandez Iglesias, mayor de edad, viudo industrial, vecino de dicho Cangas de Onis, representado como apelante por el Procurador D. Ramón Diaz Izquierdo y defendido por el Abogado D. Tomás Alonso, sien do también demandado D. Ramón de Pedro Meré, representado por los Estrados del Tribunal, en razón a su estado de rebeldía.

Fallamos:

Que debemos confirmar y confirmamos la sentencia dictada por el Juez de primera instancias de Cangas de Onis, en cuatro de Febrero último, por lo que desestimando la demanda de tercería interpuesta por el Proeurado: don Zoilo Iglesias Herrerin, en nombre de D.ª Consueloy D.ª Etelvina Cofino de Pedro, contra D. Silverio Fernandez Iglesias y D. Ramón de Pedro Meré, por lo que se refiere a las fincas que se descri bon y deslindan bajo los números uno al cinco, ambos inclusive, de la escritura de veintiocho de Di ciembre de mil novec entos veintitrés y declaró no haber lugar a ella y que estimándola en cuanto a la señalada bajo los números seis, siete y ocho declaró que dichas fineas que fueron embargadas como de la propiedad de don Ramón de Pedro, pertenecen a D. Consuelo y D. Etelvina Cofino, mandando en su consecuencia que se alce el embargo de dichas fincas y se dejen a la libre dispo sición de aquellas, sin especial condena de costas

Publiquese el encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia en el Boletin oficial de la provincia, por la rebeldiade D Ramón de Pedro.

Así por esta nuestra sentencia, de la que cuando sea firme, se remita testimonio literal al Juzgado de primera instancia, con devolución de los autos originarios para los fines de su ejecución y cumplimiento, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Victor Cobián.—Emilio Gomez.—Adolfo S. de Movellán.—José Minguez.

Para que conste y a los efectos de su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, libro la presente en Oviedo, a 17 de Octubre de 1929.—Angel A. Morán.

R. al núm. 2.584

D. Nicanor Garcia Gonzaloz, Oficial de Sala del Tribunal provincial de lo Contencioso administrativo de la Audiencia Territorial de Oviedo.

Certifieo: Que D. Faustino Ribera y Fernandez y D. Francisco Muñiz Iglesias, may ores de edad, vecinos de Soto de R bera, solicitan ante este Tribunal la práctica de las diligencias preparatorias para interponer el oportuno recurso, contra acuerdo del Ayuntamiento de Ribera de Arriba, por el que se autorizó a D. Máximo Muniello, el cierre de la finca «La Cordaliega», en su virtud dicho Tribunal acordó anunciarlo en el Boletin ofi-CIAL de la provincia para conocimiento de aquellos que teniendo interés en el asunto quieran coadyuvar en él a la Administración

Para que conste y a los efectos de su inserción en el expresado periódico oficial, libro la presente que firmo en Oviedo, a dieciocho de Octubre de mil noveciontos veintinueve.—N canor Garcia Gonzalez.

R. alnúm. 2.600

D. Nicanor García Gonzalez, Oficial de Sala del Tribunal provincial de lo Contencioso-administrativo de la Audiencia Territorial de Oviedo.

Certifico: Que D. Eugenio Díaz Monasterio, vecino de Gijón, solicita ante el Tribunal provincial de lo Contencioso la práctica de las diligencias preparatorias para interponer el oportuno recurso, sobre revocación de un acuerdo del Ayuntamiento de Gijón, sobre desestimación de solicitud presentada por el recurrente, para construir un odificio en la calle de Juan Alonso, de dicha villa; en su virtud dieho Tribunal acordó hacerlo público en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para conocimiento de aquellos que teniendo interés en el asunto quieran coadyuvar en el a la Administración.

Para que conste y a los efectos de su inserción en el expresado periódico oficial, libro la presente que firmo en Oviedo, a dieciocho de Octubre de mil novecientos veintinueve. Nicanor García Gon zalez.

R. al num. 2.599

Juzgado de Pravia

D. Eduardo Tormo y Gercia, Jues de primera instancia del partido de Pravia.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en demanda de pobreza deducida por el Procurador Cuervo, en nombre de D.ª Maria del Pilar Gonzalez y Gonzalez, con licencia de su marido D. Francisco Fernandez Garcia, vecinos de Aguera, concejo de Candamo, para litigar sobre abintestato de D.ª Josefa Tamargo, testamentaria de D. Francisco Gonzalez, abrielos de la actora y otras cosas, se emplaza a los demandados D. José Gonzalez Suarez, vecino que fué de Aces; D.ª Socorro Gonzalez Gonzalez, sirviente, asistida de su marido D. Ramón Fernandez, jornalero; D. Julio, D. Manuel, D. Mario y D. Armando Gonzalez y Gonzalez, vecinos que fueron de Murias, y jornaleros, todos mayores de edad y ausentes hoy con paradero desconocido; para que comparezcan y contesten la o tada demanda de pobreza, dentro de nueve dias, si viere convenirles.

Y para su inserción en el Bole-TIN OFICIAL de la provincia, extiendo el presente que firmo en Pravia, a quince de Octubre de mil novecientos veintinueve.— Eduardo Tormo.— El Secretario,

Ramón Santaló.

R. al núm. 2.593

Juzgado de Madrid

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia dic ada en el dia de hoy por el Sr. D. José Gonzalez Llana y Fagoaga, Juez de primera instancia del Distrito de Palacio de la misma, en los autos de secuestro promovidos por el Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador Sr. Bilbao, contra D. Gabino Alvarez Miran. da, hoy D. Florentino Alvarez Cueto, sobre reclamación de 22.300 pesetas de principal, intereses y costas, se saca a la venta por se gunda vez en púb'ica subasta, y con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo que sirvió para la primera, o sea por la cantidad de treinta y tres mil cuatrocientas cincuenta pesetas, la siguiente finca:

Una casa en Lada, Ayuntamiento de Langree, de dos plantas, boardillas y un patio, con lavadero y pozo en la carretera de Sama de Langreo a Mieres; que linda por el frente o Norte con dicha carretera; Sur o fondo con finca de D. Manuel Rosad; per la de recha entrando, o sea al Oeste, con finca de D. Avelino Garcia; por la izquierda entrando, o sea Este, con casa de D. Manuel Roces, y comprende una superficie de ciento cuarenta y cinco metros cuadrados.

Cuyo remate deberá tener lugar doble y simultáneamente en
la Sala audiencia de este Juzgado,
y en el de 1.ª instancia de Pola de
Laviana, el dia 16 de Noviembre
próximo, a las once de su mañana,
previniéndose, que no se admitirán posturas que no cubran las
dos terceras partes del tipo señalado; que para tomar parte en la
subasta deberán consignar previamente los licitadores que lo in-

tenten, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del indicado tipo; que si se hicieren dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los rematantes; que la consignación del precio se verificará a los ocho dias siguientes al de la aprobación del remate; que los títulos de propiedad se han suplido con certificación de la que acerca de ellos resulta en el Registro y estarán de manifiesto en Secretaria, donde podrán ser examinados por los que deseen interesarse en la licitación, debiendo conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas, gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, diez de Octubre de mil novecientos veintinueve.—El Secretario, P. S. Arturo Roldán.—V.º B.º, El Juez de 1.º instancia,

José G. Llana.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que á continuación es expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el dia de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez y Tribunal que se señala, se le cita, llama y emplaza, encargandose a. todas las Autoridades y Agentes de la olicía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos á disposición de dicho Juez e Tribunal con arreglo a los articulos 512 y 883 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, 664 del códico de Justicia Militar, 367 de la Ley de Enjuiciamiente Criminal.

SANCHEZ FERNANDEZ Ceci lio, casado, labrador, de 34 años de edad, domiciliado últimamente en Cazanes (Valle Alto de Peñamellera), procesado por el delito de evasión; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Llanes, con el fin de prestar declaración indagatoria y constituirse en prisión.

2 495.

FABRICA DE ARMAS DE OVIEDO

Obras.—Artilleria.

Aprobado por la Superioridad, un presupuesto importante pesetas 5.643,90, con destino a la reparación del Polvorín de esta Fábrica, los contratistas que deseen
presentar proposiciones para la
ejecución de las obras de referen
cia, se dirigirán al Sr. Director del
expresad Centro, antes del dia
primero del próximo mes de Noviembre, siendo este anuncio de
carge del adjudicatario.—Federico de Miquel.

Esc. Tip. de la Remdensia provincial de Niños